



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2023 18:11:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001030-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N° 001253-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de julio del 2023; la Resolución de Jefatura N° 142-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Que, mediante Resolución Corrida N° 001253-2023-CE-PJ, en su artículo segundo se dispone: "Designar al señor Raúl Serafín Rodríguez Soto, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ancash, como Magistrado Contralor de Segunda Instancia de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial". Asimismo, a través de la Resolución de Jefatura N° 142-2023-J-OCMA/PJ, el Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, oficializa la incorporación, entre otros del señor juez superior Raúl Serafín Rodríguez Soto como magistrado integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA, disponiendo además conforme a su artículo cuarto la juramentación del magistrado citada para el día martes 18 de julio del 2023, en ceremonia protocolar, la cual ya ha sido concretada.

Tercero. Que, el inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que corresponde al Presidente de cada Corte Superior de Justicia designar a los Jueces Superiores que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial de acuerdo al criterio de especialización; atribución, que se enmarca dentro de lo previsto por el primer párrafo del artículo 138° de la Constitución Política del Perú.

Cuarto. Que, asimismo se tiene establecido que la designación de un Juez como integrante de una determinada Sala Superior es una atribución exclusiva y excluyente del Presidente de la Corte Superior; en tal sentido, se debe tener en cuenta lo establecido en los artículos III del Título Preliminar, 7° y 35° numerales 1) y 4) de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial y el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, norma esta última mediante el cual se ha dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 000001-2023-





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

P-CSJAN-PJ, su fecha 04 de enero del 2023, la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Áncash, correspondiente al año judicial 2023.

Quinto. Que, en el caso de designaciones de Jueces Provisionales, se debe precisar que éstas se realizan bajo un estricto análisis y evaluación de los perfiles de cada uno de los profesionales que asumirán las funciones de la judicatura; asimismo, se ha verificado el cumplimiento del avance de porcentaje de la meta de producción, la trayectoria profesional y Cuadro de Méritos y Antigüedad de magistrados esta Corte Superior de Justicia para ser promovidos como Jueces Superiores Provisionales, teniendo en consideración su capacidad e idoneidad, y los requisitos exigidos en el artículo 2° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277.

Sexto. Que, en virtud de los dispositivos legales precedentemente invocados, si bien mediante Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-CSJAN-PJ, se ha conformado las Salas Superiores al inicio del año judicial 2023, sin embargo al haberse dispuesto la designación del magistrado Raúl Serafín Rodríguez Soto, como integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, existe la necesidad de reconfigurar la Sala Laboral Permanente, teniendo en cuenta como se precisó el cumplimiento del avance de porcentaje de la meta de producción, el Cuadro de Méritos y Antigüedad de magistrados de esta Corte Superior de Justicia, y su capacidad e idoneidad para el cargo.

Sétimo. De otra parte, debemos precisar que la Ley de la Carrera Judicial, contiene disposiciones normativas que rigen el ingreso, permanencia, ascenso y terminación del cargo de Juez en todos sus niveles. Asimismo, señala los requisitos generales y especiales que deberán de observar los abogados aspirantes a Jueces de Paz Letrado, Especializado y/o Mixto, Superiores y Supremos; razón por la cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, numeral 1) de la norma antes referida, se designa a magistrados provisionalmente en las judicaturas vacantes, considerando como referencia el cuadro de méritos y antigüedad y/o en su defecto, el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios que se encuentra vigente, dado la periodicidad del mismo.

Octavo. En atención a ello, es meritorio indicar que la designación en el cargo como Juez/a Supernumerario/a no guarda el carácter de inamovible siendo más bien uno de naturaleza temporal y/o provisional, como se puede desprender de su definición a partir del artículo 2° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

Noveno. Ahora bien, mediante la Resolución Administrativa N° 000913-2023-P-CSJAN-PJ, se oficializó el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 20 de junio del 2023, por el cual se aprobó por unanimidad la nómina de **abogados aprobados** que integrarán el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Áncash; así como se les incorpora al Registro Distrital Transitorio de jueces supernumerarios; quienes además fueron seleccionados conforme al artículo 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 y el Reglamento Transitorio de Jueces Supernumerarios aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ; y en virtud a la potestad atribuida al señor Presidente, corresponde individualizar a quienes cuenten con un perfil idóneo y con experiencia para serle designado como magistrado/a.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Décimo. Bajo esta tesitura, se concluye así que la Sala Laboral Permanente, deberá ser reconfirmada con la integración de la señora Jueza Titular del Juzgado Mixto de Carlos Fermín Fitzcarrald, Doctora Karina Gisela Báñez Lock, luego de haber depurado el cuadro de méritos y antigüedad de los jueces especializados titulares que conforman la nómina en base a los parámetros detallados en el considerando sexto. En esa línea, el Doctor Roberto Carlos Díaz Alván, –quien ha denotado un avance exitoso en la producción de su juzgado– aprobó y es parte de la nómina de los jueces supernumerarios especializados de primera instancia quien se encuentra habilitado para asumir el cargo del juzgado antes descrito, a razón de la promoción de la señora magistrada Báñez Lock, por lo que finalmente y habiendo realizado las llamadas telefónicas a los integrantes que le precedían en la nómina de Jueces de Paz Letrado, de manera infructuosa, –esto es a los abogados Menacho Rivera Orlando Fortunato y Avalos Cruz Julio Malky–, se extendió la propuesta al señor abogado Rodrigo Alejos Carrera, quien aceptó asumir el despacho del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huacaybamba, jurisdicción en la que se encontró el señor Juez Díaz Alván; en tal sentido atendiendo al nivel contenido en el concurso y al nivel de la magistratura a la cual postularon los dos últimos nombrados, es conveniente designarlos, enfatizando que deberán ejercer la función jurisdiccional con honestidad, transparencia, independencia, dedicación, respeto al debido proceso, y que en caso de incumplimiento previo informe de la ODECMA - Ancash o por el solo mérito de su bajo rendimiento o cualquier cuestionamiento exterior, esta Presidencia tiene la facultad de dejar sin efecto su designación.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en unidades ejecutoras.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la ejecución de la Resolución Corrida N° 001253-2023-P-CE-PJ, mediante la cual se designa al magistrado **Raúl Serafín Rodríguez Soto** - Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash, como integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial a partir del 18 de julio del 2023.

Artículo Segundo.- PROMOVER a la magistrada Karina Gisela Báñez Lock - Jueza Titular del Juzgado Mixto de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, al cargo de Jueza Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash.

Artículo Tercero.- DISPONER la **RECONFORMACIÓN** de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Áncash, a partir del 19 de julio del 2023, de la siguiente manera:

SALA LABORAL PERMANENTE	
Dr. Saby Percy Tarazona León	Juez Superior Titular - Presidente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Dra. Haydee Roxana Huerta Suárez	Jueza Superior Provisional.
Dra. Karina Gisela Bañez Lock	Jueza Superior Provisional.

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDO, al 18 de julio del 2023 (fecha última de labor) la designación del señor abogado **Roberto Carlos Díaz Alván** como Juez del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huacaybamba y **DESIGNARLO** como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, a partir del 19 de julio del 2023, debiendo asumir el cargo previo juramento de Ley.

Artículo Quinto.- DESIGNAR a partir del 19 de julio del 2023, al abogado **Rodrigo Alejos Carrera** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Huacaybamba, de esta Corte Superior de Justicia, debiendo asumir el cargo el día señalado previa juramentación de Ley; avocándose inmediatamente al conocimiento, trámites, diligencias y resolver las causas que giran por ante su Despacho, evitando cualquier dilación judicial, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Sexto.- DISPONER que, bajo responsabilidad, los magistrados promovidos, designados y salientes, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo Séptimo.- DISPONER que, al tiempo de asunción al cargo, los/as abogados/as a quienes se designa, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la OCMA, así como la ficha de ingreso personal ante la oficina de Coordinación de Personal.

Artículo Octavo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la oficina de Coordinación de Personal implementen las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación de juez supernumerario puede afectarse el cuadro de personal.

Artículo Noveno.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todo acto administrativo que oponga o sea contrario a la presente resolución.

Artículo Décimo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ancash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MOC/smp

